



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

**“PROSPECTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A
LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP-
PROMOCIÓN 2022”**



**Pre inscripciones: 15 de noviembre hasta
el 05 de enero del 2022**

SALUDO DEL SEÑOR GENERAL PNP MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.



A nombre de la Policía Nacional del Perú, me complace en brindar un saludo cordial a los jóvenes de nuestro país, que toman la decisión de postular a la Escuela de Oficiales, Alma Máter de nuestra institución; y desean labrarse un futuro como Oficiales de la Policía Nacional del Perú.

Su decisión de querer integrar las filas de la Policía Nacional del Perú debe obedecer a un llamado de la conciencia que responde a la vocación de servicio, que se traduce en el servicio a nuestros semejantes, a fin de cautelar sus libertades y derechos, velar por el orden, tranquilidad y la paz social; pilares fundamentales para el progreso y desarrollo de nuestro país.

El ejercicio de la función policial demanda que nuestros efectivos estén debidamente preparados y capacitados para enfrentar a los elementos que hacen daño a nuestra sociedad y se dedican a trasgredir la ley, el orden y la seguridad; afectando la tranquilidad y convivencia pacífica a la que tiene derecho nuestra sociedad.

Al culminar sus estudios en la Escuela de Oficiales, le permitirá graduarse como Alférez de la Policía Nacional del Perú y obtener el grado académico de Bachiller en Administración y Ciencias Policiales, estando en condiciones de ejercer la profesión de Policía, y cumplir con la noble misión asignada a nuestra institución.

Por ello, mi felicitación a los jóvenes que han tomado la decisión por vocación, de querer pertenecer a la Policía Nacional del Perú, exhortándolos a poner de manifiesto su mayor esfuerzo a fin de lograr sus objetivos personales, deseándoles éxitos durante el presente Proceso de Admisión.

ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP

La Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, Alma Mater de nuestra Institución de nivel superior, ofrece a los jóvenes ingresantes una sólida formación que les permite desempeñarse eficientemente como Oficiales de la Policía Nacional del Perú, dentro del marco de los valores y principios fundamentales que se cultivan en el nivel de formación y se amalgaman a lo largo de la vida profesional.

La formación académica que ofrecen la Escuela tiene el nivel Superior, por lo que, al finalizar los estudios respectivos, se expide el Despacho de Alférez PNP y Título de Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, a nombre de la Nación, después de haber aprobado satisfactoriamente su periodo académico.

Las exigencias de la función policial y las expectativas de la ciudadanía respecto a la calidad de servicios por brindar, demanda que el joven interesado en esta noble carrera, posea condiciones y aptitudes básicas consideradas en el perfil académico profesional del Oficial de Policía, siendo necesario tener vocación de servicio, personalidad definida, adaptación social adecuada, óptima salud física, valores y principios éticos, así como una gran identidad nacional.

INFRAESTRUCTURA

La Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú; cuentan con ambientes adecuados a las exigencias de un Proceso formativo de calidad, aulas implementadas, centro de documentación, sala de estudios, cafeterías, sala de recepciones, dormitorios, comedor, zona de uso múltiple e instalaciones deportivas, y otras edificaciones para uso académico, recreativo y administrativo.

PLANA DOCENTE

La plana docente de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, está conformada por catedráticos de amplia y reconocida experiencia académica, acumulada a través de los años de enseñanza en Universidades y en las Escuelas que integran el Sistema Educativo Policial, asegurando una educación moderna y de calidad.

DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS CADETES

La Escuela de Oficiales de la PNP te ofrece:

- Educación de calidad
- Preparación física
- Actividades socio-culturales
- Recreación
- Atención médica
- Atención Psicológica
- Alojamiento
- Alimentación
- Transporte
- Propinas

- Laboratorio de informática
- Preparación en equitación
- Preparación en artes marciales

PROCESO DE ADMISIÓN A LA EO-NP PROMOCIÓN 2022

El Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, es un Proceso de selección entre postulantes cuya capacidad física, psíquica, intelectual y aptitud vocacional acredite la idoneidad para la formación del futuro Oficial de Policía.

Pueden postular todos los peruanos que cumplan los requisitos exigidos en el presente prospecto, sin distinción de raza, religión, condición social o económica. El Proceso se inicia con la pre inscripción del interesado y finaliza con la publicación del Cuadro de Mérito.

Se realizará a través de un concurso público de méritos a cargo del Comité de Admisión de la EO-PNP, de acuerdo a las vacantes establecidas por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, regido por la normativa que expide la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Los postulantes deberán presentar todos los documentos siguientes (certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales, certificados de estudios de educación secundaria, documentos que sustenten beneficios y otros), después de haber sido declarado APTO en el Examen Médico; al no presentar la documentación establecida, el postulante no podrá inscribirse para continuar con el Proceso de Admisión.

El Comité de Admisión de la EO-PNP otorgará las bonificaciones, y demás derechos establecidos en el marco normativo vigente, a los postulantes que califiquen como beneficiarios en el Proceso de admisión.

Los cuadernillos de preguntas de los exámenes Psicométrico y Aptitud Académica-Conocimientos, serán incinerados al término de los mismos y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, levantándose las respectivas actas en presencia de personal de Inspectoría General.

El Proceso de Admisión, será eminentemente objetivo, procediendo a evaluar a los postulantes bajo los principios de igualdad, equidad y justicia. Los exámenes y resultados de los Procesos de Admisión son eliminatorios e inimpugnables.

Este Proceso está dirigido a los postulantes que acrediten haber concluido satisfactoriamente sus estudios de educación secundaria en instituciones del país o del extranjero, en cuyo caso su respectivo certificado de estudios deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.

El Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP – promoción 2022, estará sujeto a las normas y disposiciones que emita el Supremo Gobierno en cuanto a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia a consecuencia del COVID-19, pudiendo el presente proceso suspenderse y/o prolongarse.

VACANTES

Para el presente proceso se han establecido CUATROCIENTAS (400) vacantes y la Escuela Nacional de Formación Profesional de la PNP., elaborará un **CUADRO DE MÉRITO ÚNICO** para damas y varones que hayan alcanzado una vacante.

REQUISITOS

- Ser soltero (a) y no tener hijos.
- Ser peruano (a) de nacimiento (haber nacido en territorio peruano)
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- Contar con la constancia de aptitud de evaluación médica expedida por la Dirección de Sanidad de la PNP.
- Acreditar haber concluido satisfactoriamente estudios de educación secundaria en instituciones educativas del país o del extranjero, en cuyo caso su respectivo certificado de estudios deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.
- Cumplir con la talla mínima establecida y peso que le corresponde conforme a la tabla antropométrica autorizada por la Dirección de Sanidad Policial (ANEXO 02)
 - Varones : 1.72
 - Damas : 1.67
- Tener entre 17 y 22 años de edad, computados al 31 de diciembre del año del proceso, en caso de menores de edad deberá contar con la autorización del padre, madre y/o apoderado debidamente legalizado por Notario. **(Anexo 06)**
- No haber sido separado (a), ni expulsado (a) de ningún centro o institución de educación secundaria o superior, o de alguna de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas, las Escuelas de Pregrado de la PNP, o Servicio Militar Voluntario, por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica, o baja por las causales mencionadas.
- Los estudiantes provenientes de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP y sus equivalentes de las Fuerzas Armadas, podrán postular hasta los 24 años de edad computados al 31DIC del año de finalización del proceso de admisión.
- Los Sub Oficiales de la PNP y sus equivalentes de las Fuerzas Armadas, podrán postular hasta los 25 años de edad, computados al 31DIC del año de finalización del proceso de admisión.
- No podrán postular los estudiantes, personal policial y de las Fuerzas Armadas, si se encuentran sometidos a procesos de investigación disciplinaria. (Declaración jurada simple).



- Los postulantes deberán firmar los formatos establecidos en la carpeta del postulante que se descargará del SIPROAD y serán proporcionados por la EO-PNP, los cuales deberán ser suscritos y firmados.

DE LOS BENEFICIOS

Todos los beneficios que contempla la presente directiva, a favor de los postulantes, deberán ser requeridos a través de una solicitud presentada al momento de la inscripción, debiendo adjuntar la documentación sustentatoria de su petición. **Una vez cerrada las inscripciones no se aceptarán solicitudes peticionando beneficios.** Éstos serán regulados por el Comité de Admisión de la Escuela.

Los postulantes podrán acceder **a un solo** beneficio o bonificación. Los Beneficios que otorgan vacantes y/o porcentajes (puntajes) sobre nota final, puntaje general u otros, solo se aplicarán siempre y cuando el promedio final haya sido aprobatorio, es decir igual o mayor a ONCE (11).

Los beneficios otorgados a los postulantes son los siguientes:

A. Beneficiarios de la Ley N° 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544 del 21 de junio del 2010

Los postulantes que se acojan a este beneficio deberán tener la denominación de **“Deportistas Calificados de Alto Nivel”**, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 28036 y presentar la certificación del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte (IPD) de conformidad al artículo 11° numeral 9 y estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte RENADE de conformidad al artículo 26° numeral 3 de la Ley N° 29544 Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Los postulantes que cumplan con lo señalado, y que obtengan promedio final aprobatorio, se les considerará en un cuadro de mérito específico, ya que concursan **por el UNO por ciento (1%) del número total de las vacantes asignadas.**

En caso hayan resultado aprobados un mayor número al porcentaje asignado, se les ubicará en el cuadro de mérito final con la nota promedio final que obtengan.

B. Beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR.

Los postulantes que se acojan a este beneficio serán exonerados de los pagos por derechos de inscripción y de examen médico, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas o del Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED) expedido por el Ministerio de Justicia.

C. Beneficiarios de la Ley N° 29248.- Ley del Servicio Militar de 27JUN2008, modificada por el Decreto Legislativo N° 1146 del 10 de diciembre 2012 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE de 02JUN2013.

- Los postulantes que se encuentren cumpliendo el **Servicio Militar Acuartelado**, de conformidad a los señalado en el **artículo 60 y 65 numerales 5) y 6)** del Reglamento tendrán los siguientes beneficios:
 1. Bonificación equivalente al VEINTE por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú; **luego de haber cumplido un periodo no menor de TRES (03) meses de su ingreso al Servicio Militar Acuartelado**, siempre y cuando hayan obtenido promedio final aprobatorio, es decir igual o mayor a ONCE (11).
 2. Descuento de hasta CINCUENTA por ciento (50%) en el monto por el derecho de pago de inscripción considerado en el TUPA.

- Los postulantes del **Servicio Militar No Acuartelado**, de conformidad a los artículos 70° y 76° numeral 4 y 5 del Reglamento de la Ley, obtendrán los siguientes beneficios:
 1. Bonificación equivalente a DIEZ (10) puntos sobre CIEN (100) en la nota final, siempre y cuando hayan obtenido promedio final aprobatorio es decir ONCE (11).
 2. Descuento de hasta 50% en el monto de pago por derecho de inscripción considerado en el TUPA.

La duración del Servicio Militar No Acuartelado es de un mínimo de DOCE (12) meses y un máximo de VEINTICUATRO (24) meses.

- Los postulantes **Licenciados**, de conformidad a los artículos 86° y 88° numeral 3 del reglamento, al momento de licenciarse y **por única vez** tendrán el beneficio siguiente:
 1. Bonificación de VEINTE por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú.
 2. Descuento de CINCUENTA por ciento (**50%**) en el monto de pago por derecho de inscripción a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú para los que realizaron el Servicio Militar en un periodo de 24 meses; asimismo, un descuento de (**30%**) para los que realizaron el servicio militar en un periodo de 12 meses, de acuerdo a lo establecido en el TUPA.

Todos los postulantes comprendidos en la Ley del Servicio Militar y su Reglamento deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Proceso de Admisión, para ser ubicados en el Cuadro de Mérito Final, con la bonificación indicada.

D. Beneficiarios de la Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber.

Los hijos del personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, podrán acogerse a este beneficio en el Proceso de Admisión, previa acreditación con el documento expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, debidamente fedateado. Se considerará DIEZ (10) vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes asignadas a cada escuela exceda de CIEN (100), y diez por ciento (10%) de vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes es igual o menor



a CIEN (100), siempre y cuando hayan aprobado los exámenes de ingreso del concurso de admisión.

E. Beneficio de ex alumnos cadetes de Institución Educativa Pública Militar. Decreto Supremo N° 011-2011-ED).

Los estudiantes cadetes egresados de la Institución Educativa Pública Militar-IEPM, que postulen a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, se harán acreedores de una bonificación del 10% del puntaje general.

F. Beneficiarios de incorporarse a las Escuelas de Suboficiales (Art. 70 del Reglamento del Decreto Legislativo 1318 que regula la Formación Profesional de la PNP).

Los postulantes del Proceso de admisión de la Escuela de Oficiales que obtuvieron nota aprobatoria y no alcanzaron vacantes, podrán acceder automáticamente en forma voluntaria a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, en el año del Proceso de admisión, previa evaluación médica.

Este beneficio es válido siempre y cuando la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial convoque a Proceso de Admisión a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional, en el mismo año que se realizó el Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales y necesariamente posterior a éste.

La ENFPF mediante Resolución Directoral regulará las reservas de las vacantes bajo éste beneficio.

G. Beneficiarios de la Resolución Ministerial N° 1451-2006-IN/PNP del 30 de mayo del 2006, que crea beneficio especial de otorgamiento de puntaje a favor del Personal de Suboficiales Policias y Alumnos de las Escuelas de Formación de la PNP, en el ingreso a la Escuela de Oficiales de la PNP.

Los postulantes Suboficiales Policias y Alumnos de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesionales de la Policía Nacional del Perú, que postulen a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, obtendrán el “Beneficio Especial de otorgamiento de Puntaje”. El beneficio consiste en el otorgamiento de una bonificación equivalente a DOS (02) puntos sobre VEINTE (20), en la nota del promedio final a los postulantes que resulten aprobados, previa solicitud dirigida al Presidente del Comité de Admisión de la EO PNP, al momento de su inscripción.

No podrán acogerse al “Beneficio Especial de Otorgamiento de Puntaje”, de conformidad con la RM N° 1451-2006-IN/PNP:

1. Los Suboficiales que registren en su carrera policial sanción de pase a la situación de disponibilidad o retiro por infracción grave, muy grave o sentencia judicial condenatoria, por delito doloso.
2. Los alumnos que no acrediten un mínimo de DOS (02) semestres académicos de formación en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesionales de la PNP.

Los Suboficiales de la PNP, deberán adjuntar su hoja de reporte de información personal de la **Dirección de Recursos Humanos de la PNP**, de no encontrarse dentro de las causales antes mencionadas, para que proceda su inscripción en calidad de postulantes a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú.

ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A. INFORMES

Se proporcionará informes en la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, el Prospecto de Admisión y los comunicados relacionados con el proceso se podrán visualizar en la página oficial de la PNP.

1. PRE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN EN LÍNEA (SIPROAD)

El postulante verificara que cumpla los requisitos exigidos, antes de pre inscribirse.

En la página oficial de la PNP., (www.policia.gob.pe) se encuentra disponible el acceso para el Sistema del Proceso de Admisión (SIPROAD), en donde el postulante realizara su pre inscripción en línea teniendo en cuenta los procedimientos siguientes:

- Registrar sus datos de conformidad a su DNI, los mismos que automáticamente serán validados con la RENIEC.
- Registrar los datos de los padres, hermanos y apoderados, así como profesión u ocupación.
- Seleccionar solo un apoderado.
- Registrar su nacionalidad.
- Luego que ha ingresado correctamente sus datos, obtendrá su código de preinscripción, el cual debe imprimir para presentarse a la Escuela de Oficiales en las fechas establecidas (Anexo 01), para la evaluación de talla y peso, donde le expedirán la constancia de APTO, con el cual accede a su Examen de Aptitud Médica.
- Es requisito indispensable la constancia de APTO, para continuar e iniciar su Evaluación Médica.

Asimismo, el postulante podrá realizar su pre inscripción en la Oficina de Admisión de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (panamericana norte km 26.5), distrito Puente Piedra, departamento Lima, ó donde designe la ENFPP.

De encontrarse alguna irregularidad durante la pre inscripción se procederá a la anulación de la misma, por lo que debe registrar los datos verdaderos.

2. COSTOS:

a. Derecho de Examen Médico:

El monto por derecho de éste examen será establecido por la Dirección de Sanidad Policial, el mismo que les será comunicado a los postulantes y abonado a la cuenta corriente a nombre de la Unidad Ejecutora N° 020 Sanidad, perteneciente a la Dirección de Sanidad PNP.

Únicamente serán exonerados del pago por derecho de Examen Médico los postulantes beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; para cuyo efecto deberán previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) o del Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED) expedido por el Ministerio de Justicia.

b. Pago por derecho de Inscripciones:

- Este concepto será abonado por el postulante en la Cuenta del Banco de la Nación de conformidad al Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- De conformidad a la Ley del Servicio Militar N° 29248, modificado por el Decreto Legislativo N° 1146 y el Reglamento respectivo, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que comprende a los postulantes que vienen cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado y no Acuartelado, así como a los Licenciados abonarán la suma equivalente al 50% del descuento en el monto de pago por derecho de inscripción.
- Serán beneficiados con un descuento de CINCUENTA por ciento (50%) en el pago por derecho de inscripción a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, los que realizaron el Servicio Militar en un periodo de 24 meses y TREINTA por ciento 30% para los Licenciados que hayan realizado el Servicio Militar **en un periodo de 12 meses.**
- Los postulantes beneficiarios de la Ley N° 28592. Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, serán exonerados de los pagos por derechos de inscripción, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas o del Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED) expedido por el Ministerio de Justicia.

B. ETAPAS DEL PROCESO

1. Evaluación de talla y peso.
2. Examen de Aptitud Médica.
3. Examen de Aptitud Física y Psicométrico.
4. Examen de Aptitud Académica y Conocimientos.
5. Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal.

6. Examen Toxicológico de Drogas ilícitas.

Los exámenes se rendirán en la ciudad de Lima, para lo cual la Oficina de Admisión de la EO-PNP., comunicará el lugar, fecha y hora. Asimismo, solicitará mediante un oficio a la Unidad de Admisión e Informes, se comunique a través de la página oficial de la PNP cualquier novedad.

Para cada una de las Etapas del Proceso de Admisión, con excepción del Examen de Aptitud Física, los postulantes se presentarán con la vestimenta que se les hará de conocimiento a través de los comunicados emitidos por la ENFPP PNP en la página Oficial de la PNP.

Serán ELIMINADOS del proceso aquellos postulantes que no se presenten en la fecha y hora comunicada

1. EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO

Se llevará a cabo en la sede de la Escuela de Oficiales PNP y/o donde determine la ENFPP.

Se adoptará los siguientes procedimientos: Los postulantes se quitarán los zapatos, medias, saco, corbata, moño de cabello, levantarán la basta del pantalón, así como retirarán los objetos del bolsillo, adoptando la postura correcta para obtener su talla y peso, conforme se demuestra en el Anexo 2.

No procederán Constancias de talla y peso, emitidos en Procesos anteriores, así como tampoco las conseguidas de manera particular o similares obtenidas por el postulante.

2. INSCRIPCIÓN

Luego del examen de aptitud médica y haber obtenido el resultado de "APTO", el postulante procede a inscribirse. La recepción y verificación de documentos está a cargo de una Junta Selectora, que imprimirá la solicitud de inscripción y los formatos con la información registrada por el postulante en el SIPROAD, la que será firmada por el postulante o cualquiera de sus padres y/o apoderado, los mismos que tendrán valor de declaración jurada y; cuando corresponda estos formatos serán legalizados por notario público.

El postulante deberá presentarse con su DNI y su Voucher de pago hecho en el Banco de la Nación por concertó de inscripción, de no presentar la documentación establecida, el postulante no podrá inscribirse para continuar con el Proceso de Admisión.

Si el postulante solicita algún beneficio (Ley de promoción y desarrollo del Deporte, Ley que crea el Plan de Integral de Reparaciones PIR, Ley del Servicio Militar, Beneficios para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el

cumplimiento del deber, beneficio de los ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar, Beneficio de otorgamiento de puntaje para personal de Suboficiales Policías y Alumnos de las Escuelas de Formación de la PNP) deberá presentar la documentación respectiva a la Junta Selectora.

3. EXAMEN DE APTITUD MÉDICA

- a. Es una prueba orientada a verificar el estado de salud física y mental del postulante, a fin de cumplir con las exigencias requeridas durante su Proceso de formación y posterior desempeño en la función Policial.
- b. La evaluación está a cargo de la Unidad de evaluaciones médicas de la Dirección de Sanidad Policial a través del equipo médico designada mediante documento de la Dirección de Sanidad Policial, el cual se registrá por el reglamento que regula la aptitud psicosomática para el ingreso y reingreso a la Policía Nacional del Perú y la Directiva N°01-23-2015-DIRGEN-PNP/DIRJEPER-B Normas y procedimientos que regulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.
- c. Se realizará en la Unidad de Evaluación Médica o en la sede que se designe, a cuyos ambientes no tendrá acceso personas no autorizada, en tanto se desarrolle dicho examen, siendo responsabilidad del Jefe de Seguridad e Información de la EO-PNP., brindar la seguridad correspondiente a fin de evitar suplantaciones, en coordinación con el Personal de la Unidad de Evaluación Médica y el Director de la EO-PNP.

1) Fases.

- a) Consta de dos (02) fases: la primera, consistente en el examen de laboratorio (serología y radiología), examen médico (clínico, traumatología, oftalmología, cardiología, otorrino, odontología, ginecología y psicológico) y la segunda será el examen de salud mental orientada a explorar indicadores psicopatológicos, evaluar la personalidad del postulante que garantice su adaptación para la función y servicio policial.
- b) En relación al examen de salud mental, se realizará aplicando las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, para detectar las diversas patologías que puedan presentar los postulantes.
- c) Las fases de la evaluación médica pueden ser modificadas en coordinación con la Unidad de Admisión e Informes.

(1) Procedimiento.

- (a) Para acceder al examen médico los postulantes deberán presentar su DNI y la constancia original expedida por el Jefe de

la Oficina de Admisión de la EO-PNP, donde se especificará si el postulante tiene la talla y peso considerado como requisito para postular (APTO). El detalle del procedimiento a seguir por los postulantes para el inicio del examen, será establecido por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.

- (b) El monto por derecho de éste examen será establecido por la Dirección de Sanidad Policial de acuerdo a la normativa vigente y comunicando a los postulantes para que realicen el pago correspondiente.
- (c) Serán exonerados del pago por derecho de Examen Médico los postulantes beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; para cuyo efecto deberán previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) o del Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED) expedido por el Ministerio de Justicia.

d. Causales de eliminación.

Las causales de eliminación del examen médico, están contempladas en el Reglamento de Aptitud Psicosomática para el ingreso y reingreso a la Policía Nacional del Perú y la Directiva N°01-23-2015-DIRGEN-PNP/DIRJEPER-B Normas y procedimientos que regulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.

e. Resultados.

- 1) Para establecer el estado físico y mental del postulante, los médicos encargados del examen anotarán en forma clara y precisa las deficiencias físicas o psicológicas detectadas en el examinado, dicho resultado se colocará en la constancia que certifica la aptitud del postulante. Su resultado es definitivo “APTO o INAPTO” considerando “ELIMINADO” a los postulantes que no se presentaron, llegaron tarde o que por cualquier motivo no concluyeran todo el examen médico. Tiene carácter de reservado, eliminatorio e inimpugnable.
- 2) La Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial, o el Jefe del equipo Médico deberá registrar los resultados del examen médico en el Sistema informático, y luego remitirá en forma física al Jefe de la Oficina de Admisión de la Escuela los resultados donde se especificará claramente si el postulante se encuentra APTO, INAPTO o ELIMINADO, debiendo además expedirle al postulante la respectiva constancia.
- 3) El examen médico es reservado, eliminatorio e inimpugnable siendo requisito para su aprobación haber sido declarado APTO.



- 4) Carecen de valor los certificados médicos u otros resultados o exámenes auxiliares, o cualquier documento de similar naturaleza presentados por el postulante para evitar el examen médico o impugnar el resultado.

4. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA Y PSICOMETRICO

a. Examen de Aptitud Física:

El examen se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial**, aprobado con RD N° 048-2021-ENFPP-PNP del 15FEB2021 y sus modificatorias.

La calificación de este examen es la suma de la nota de cada uno de los exámenes dividido entre CUATRO (04), siendo eliminatoria el promedio menor a ONCE (11). Será causal de eliminación inmediata la obtención de una nota menor a **CINCO (05)**, en cualquiera de las pruebas

1) Comprenderá:

Para hombres:

- prueba de 100 metros
- prueba de 1000 metros
- prueba de flexión de brazos en la barra horizontal
- prueba de natación de 25 metros

Para mujeres:

- prueba de 100 metros
- prueba de 1000 metros
- prueba de flexión abdominal
- prueba de natación de 25 metros

- 2) Tiene por objeto evaluar si el postulante tiene la capacidad física necesaria, que le permita cumplir las exigencias requeridas durante el proceso de formación y posteriormente en el desempeño de la función Policial.
- 3) Se realiza en las instalaciones deportivas de la sede de la EO-PNP y/o donde lo determine la ENFPP, tomando todas las medidas de seguridad en salvaguarda de la integridad física de los postulantes, debiendo el Presidente del Comité de Admisión solicitar al Policlínico el apoyo de personal médico respectivo y ambulancias, así como el apoyo de la Unidad de Salvamento acuático de la PNP.

La Junta Selectora encargada de este examen serán designados mediante documento por el Director de la EENFPP a propuesta del Director de la EO-PNP. En caso de no contar con personal especializado para las evaluaciones de éste examen, solicitará el apoyo de profesionales calificados dentro de la PNP.

- 4) Las pruebas a aplicarse y las tablas de evaluación (marcas, tiempos y notas) serán las indicadas en el Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial vigente, debiendo los postulantes tomar conocimiento de ello mediante el prospecto de admisión que será publicado en la página web de la PNP, aunado a ello el Comité de Admisión



y Junta Selectora del Examen de Esfuerzo Físico de la EO PNP., les dará lectura a los postulantes. **ANEXO 04.**

- 5) El examen de Aptitud Física tiene un promedio final aprobatorio de ONCE (11.00), sumadas todas las notas que constituyen este examen. Sin embargo, será causal de eliminación inmediata la obtención de una nota menor a **CINCO (05)** en cualquiera de las pruebas.
- 6) También es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo, cualquier causa, motivo, incidentes o lesiones que impidan que el postulante culmine algunas de las pruebas consideradas en el examen de Aptitud física, implicará que sea eliminado del Proceso de Admisión.
- 7) El examen de Aptitud Física es eliminatorio, definitivo e inimpugnable y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.
- 8) Los postulantes se registrarán para el rendimiento de las diferentes pruebas al siguiente detalle:

a) PRUEBA DE 100 MTS PLANOS (DAMAS – VARONES)

- (1) Se correrá por carriles
- (2) Se realizará en partida baja. Utilizando las siguientes voces de mando **¡A SUS MARCAS!, ¡LISTOS!** y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- (3) Las tendidas son en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles.
- (4) Durante la carrera el postulante debe mantenerse en su carril, caso contrario es **ELIMINADO** de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas, la nota CERO (00.00)
- (5) Debe utilizar zapatillas o con zapatos de clavo (opcionalmente).
- (6) El postulante solo puede realizar UNA (01) partida falsa, por la desatención, de incurrir en la segunda partida falsa, es **ELIMINADO** de la prueba en mención y asimismo del proceso, y se consigna en el registro de notas la nota de CERO (00:00)
- (7) El juez de control una vez iniciada la prueba, detiene el tiempo cuando el tronco del postulante cruce la línea de llegada.
- (8) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.

b) PRUEBA DE FLEXIÓN ABDOMINAL (DAMAS)

- (1) La prueba tiene la duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: **¡POSICIÓN INICIAL!, ¡LISTOS!** y a la voz de **¡EMPEZAR!** o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- (2) Posición inicial: decúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso), con brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso; pies juntos sujetados por los tobillos por el personal asistente.
- (3) La prueba consiste en que las postulantes, debe flexionar el tronco, hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho



tocando los hombros con las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.

- (4) Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial, después de haber tocado las rodillas con los codos.
- (5) No se contabiliza: sin no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, agarrarse las piernas, ayudarse tocando el piso.
- (6) Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet de postulante y la cantidad de abdominales correctamente ejecutados por el mismo.

c) PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS – BARRAS (VARONES)

- (1) Posición inicial: Toma directa o indirecta en la barra fija con los brazos y piernas extendidas, no debiendo tocar el piso.
- (2) Se iniciará la prueba a la orden del Juez de Control, debiendo flexionar los brazos hasta que el mentón pase el nivel de la barra, regresando a la posición inicial y ejecutar tantas veces como pueda.
- (3) Por ningún motivo el postulante deberá oscilar el cuerpo, doblar o cruzar las piernas mientras ejecuta su examen.
- (4) En todo momento el postulante deberá mantener los brazos totalmente extendidos y flexionará al momento que sube el cuerpo.
- (5) El postulante tendrá solo una oportunidad para ejecutar la prueba.

d) PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)

- (1) Se realiza en tendidas teniendo en cuenta el distanciamiento social, dándose inicio en el lugar indicado por el juez de partida.
- (2) El orden de llegada será controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada, frente a la mesa de control, para el registro del tiempo correspondiente.
- (3) El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero, será descalificado con nota de CERO (00:00).

e) PRUEBA DE NATACIÓN 25 m (DAMAS – VARONES)

- (1) El postulante nadará 25 metros en estilo libre.
- (2) La prueba se tomará teniendo en cuenta el distanciamiento social.
- (3) Los postulantes se presentarán a la prueba con ropa de baño de color negro, de una sola pieza.
- (4) La partida se efectuará desde la plataforma de lanzamiento (Pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permitirá al postulante rendir la indicada prueba.
- (5) La partida se efectuará empleando dos tiempos la voz de listos y el sonido del silbato.
- (6) El postulante deberá tocar la pared al momento que llegue a la meta, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- (7) Durante la ejecución de la prueba, no podrá sujetarse de los andariveles, de la canaleta, tampoco caminar ni darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones será eliminado del proceso con la indicación (NSN) NO SABE NADAR.

RECOMENDACIONES PARA RENDIR EL EXAMEN DE APTITUD FÍSICA



- Para el examen de aptitud física cada postulante deberá concurrir con short, polo, medias y zapatillas todos ellos de color blanco y con buzo de cualquier color; debiendo llevar inscrito en tela blanca de 20 x 30 centímetros los CUATRO (04) últimos números de su carné de postulante en color negro, en forma visible sobre el pecho y la espalda del polo; la medida de los números será de 15 cm de alto x 5 cm de ancho.
- También es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo los incidentes o lesiones que impida que el postulante llegue a la meta o cumpla con la evaluación de la prueba correspondiente.
- Ninguna de las pruebas que forman parte del examen de aptitud física está sujeta a reconsideración, su resultado es eliminatorio, definitivo e inimpugnable.

5. EXAMEN PSICOMÉTRICO

- Examen orientado a medir habilidades cognitivas y rasgos básicos de personalidad acordes al perfil del postulante elaborado por Junta Selectora que para tal fin designará la Dirección de la ENFPP.
- Se realiza en la Escuela o en local que se determine para tal efecto.
- La formulación, administración y calificación del examen psicométrico estará a cargo de la respectiva comisión, que serán designados mediante Resolución Directoral de la ENFPP.
- Esta evaluación es cualitativa: APTO, INAPTO o NSP es de carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable.
- Al término del examen, se procederá a la incineración de los cuadernillos de preguntas y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, con participación del personal de la Inspectoría General PNP.
- La duración del examen será determinada por la comisión encargada para su desarrollo.

6. EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

- Tiene por objeto determinar si el postulante posee los conocimientos básicos que son requeridos para iniciar con éxito sus estudios profesionales en la Escuela de Suboficiales de la PNP.
- La formulación, administración y calificación del examen de aptitud académica y conocimiento estará a cargo de la respectiva Junta Selectora, que serán designados mediante Resolución Directoral de la ENFPP.
- Éste examen tiene dos componentes: de aptitud académica y de conocimientos, serán elaboradas en base a lo requerido por el sistema educativo nacional para jóvenes que han culminado su etapa de educación secundaria.
- El examen contiene CIEN (100) preguntas, de las cuales el 70% corresponde a conocimientos y 30% corresponde a aptitud académica y, el tiempo de duración será de tres (03) horas.

- El porcentaje relacionado a conocimientos será en base a las siguientes asignaturas:

Ítem	Áreas	Cantidad de preguntas
01	Matemáticas	15
02	Comunicación	15
03	Ciencias Sociales	10
04	Persona, Familia y Relaciones Humanas.	15
05	Ciencia, Tecnología y Ambiente	15

El porcentaje relacionado aptitud académica será en base a las siguientes asignaturas:

Ítem	Áreas	Cantidad de preguntas
01	Razonamiento verbal	15
02	Razonamiento Matemático	15

- El resultado es cuantitativo y la calificación es vigesimal, siendo la nota aprobatoria mínima de ONCE (11.00). Tiene carácter eliminatorio y su resultado es inimpugnable.
- Se realiza en la Escuela o en el local que se determine para tal efecto.
- Al término del examen, se procederá a la incineración de los cuadernillos de preguntas y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, con participación del personal de la Inspectoría General PNP.

7. PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA Y ENTREVISTA PERSONAL

Se realizan luego de haber aprobado el examen de aptitud académica y conocimientos y previo pago del derecho correspondiente; se desarrolla en dos fases:

PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA

Está a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP). Todos los postulantes deberán presentar la autorización firmada para rendir dicho examen debidamente legalizada por Notario Público; en el caso de los menores de edad deberán presentar la autorización de su padre, madre y/o apoderado debidamente legalizada por Notario Público.

Los resultados de esta prueba son de carácter reservado y son remitidos a la ENFPP, para ser considerados como información referencial para la entrevista personal.

Requisitos:

Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:

- a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
- b. Pago por derecho de Prueba de conformidad al TUPA.

La DIRIN PNP constituye un Órgano del Sistema Nacional de Inteligencia, por tanto, sus actividades se rigen bajo los principios de Circulación Restringida, señalado en el art. 3° e Información Clasificada de Inteligencia (reserva y manejo) señalado en el art.4° del Decreto Legislativo N° 1141 de 11DIC2012.

ENTREVISTA PERSONAL

- Se realiza luego de pasar la fase de Control y Confianza.
- Es la apreciación individual del postulante orientado a la formación de un concepto integral sobre su educación, cultura, sistema de vida, dominio de sí mismo, origen de su vocación por la carrera policial y otras cualidades necesarias que debe reunir el futuro Cadete de la Escuela de Oficiales de la PNP.
- Estará a cargo de una Junta Selectora nombrada por el Director de la ENFPP-PNP.
- La Entrevista Personal podrá llevarse a cabo en la sede de la Escuela de Oficiales de la PNP o en la sede que designe la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, la que contará además con la asesoría de personal de la DIRIN-PNP., y solicitará la presencia de un representante de la Inspectoría General de la PNP., para las acciones de supervisión y control.
- La Junta Selectora del Exámen de Entrevista Personal deberá contar con un banco de preguntas objetivas y/o de argumentación, o de ambas; y ceñirse a la **rúbrica de calificación** y registrar por cada postulante un puntaje con la nota respectiva, en forma colegiada firmando todos los miembros de la Junta. ANEXO (07)
- La calificación de este examen es de CERO (0) a VEINTE (20), siendo eliminatoria la nota menor a ONCE (11).
- El examen de Entrevista Personal es definitivo, eliminatorio e inimpugnable.

8. EXAMEN TOXICOLÓGICO DE DROGAS ILÍCITAS

Se realiza luego de haber aprobado la Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal, previo pago del derecho correspondiente. Está a cargo de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables.

Podrá llevarse a cabo en la sede de la DIRCRI-PNP., EO-PNP., o en la sede que designe la Dirección de la ENFPP.

CUADRO DE MÉRITO

- A. Es el documento donde se registra el promedio final de notas obtenidas por los postulantes, en orden de mayor a menor puntaje, como resultado de los exámenes de: Aptitud Física, Aptitud Académica y Conocimientos y Entrevista Personal; y sirve para determinar los postulantes que aprobaron y alcanzaron una vacante en el Proceso de

admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP promoción 2022.

- B.** En éste documento, se incluirá el puntaje adicional de un determinado beneficio que haya solicitado el postulante, siempre y cuando haya aprobado todos los exámenes; en ningún caso la sumatoria de estos beneficios al promedio final excederá el puntaje máximo de veinte (20).
- C.** En caso de presentarse empate de notas en el promedio final obtenido, entre dos o más postulantes para disputar la última vacante asignada a la Escuela de Oficiales, se deberá priorizar al que haya obtenido mayor nota en el examen de conocimientos, de persistir el empate la mayor nota en el examen de Aptitud Física y por último la nota de entrevista personal. En caso persista empate y exceda las vacantes asignadas, la Comisión Central de Admisión de la ENFPF resolverá al respecto.
- D.** En el Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales de PNP, la Escuela Nacional de Formación Profesional de la PNP elaborará un CUADRO DE MÉRITO ÚNICO para los postulantes que hayan alcanzado una vacante.
- E.** Para fines de elaborar el cuadro de mérito, se tendrá en consideración los coeficientes asignados a los exámenes de acuerdo al siguiente detalle:
- | | | | |
|--------------------------------------|-----|------------------|------------------------|
| 1. Aptitud Física | 2.0 | $\times 18 = 36$ | $108 \div 7 = 15,42$ ✓ |
| 2. Entrevista personal | 2.0 | $\times 18 = 36$ | |
| 3. Aptitud Académica y Conocimientos | 3.0 | $\times 12 = 36$ | |
- F.** En ningún caso se promediarán notas desaprobatorias, en razón que éstas son causales de eliminación del postulante. Se formula mediante el Sistema computarizado, siendo la nota aprobatoria ONCE (11.00) o mayor a ONCE (11) en la escala vigesimal. **108**
- G.** El presente Proceso de Admisión está sujeto a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN, DS. N° 002-2019-IN y su modificatoria DS. N° 021-2019-IN publicada el 21SET2019. Asimismo, está sujeto a cualquier modificatoria de las normas que la regulan, las que se harán de conocimiento a los postulantes vía la página oficial de la PNP (www.policia.gob.pe)
- H.** El resultado del Cuadro de Mérito Final, será publicado en la página oficial de la PNP (www.policia.gob.pe).



OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las prescripciones del Prospecto de Admisión que debe obtener de la página oficial de la PNP, www.policia.gob.pe y a las recomendaciones que les impartan en las escuelas.

- Los postulantes en cada uno de los exámenes programados o cuando sea citado a la ENFPP., EO-PNP., y sedes comprometidas en el Proceso de Admisión, deberán asistir con los implementos necesarios (mascarilla, protector facial, etc), para garantizar las medidas de Bioseguridad de conformidad a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 094-2020-PCM, Publicado el 23MAY2020 en el diario Oficial El Peruano y sus modificatorias, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, en salvaguarda de la Salud del personal PNP comprometido en el Proceso de Admisión y Postulantes.
- Los exámenes estarán sujetos a las disposiciones sanitarias que dicte el Comité de Admisión de la EO PNP en coordinación con la Sanidad PNP en cuanto a los Protocolos de Bioseguridad y cuyos costos que demande serán asumidos por cada postulante; los que se harán de conocimiento con la debida anticipación
- Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las indicaciones del Prospecto de Admisión.
- Concurrir a las citaciones de la Escuela y estar presente con 30 minutos de anticipación en los lugares y fechas que determine la Oficina de Admisión de la respectiva Escuela.
- Comunicar a la Oficina de Admisión de la EO-PNP, cualquier cambio de domicilio u otra información de interés sobre el particular. En caso de ser eliminado (a) o no alcanzar vacante, devolverá el Carné de Postulante y recogerá su Expediente de Admisión.
- Al retirarse voluntariamente o ser eliminado del Proceso de Admisión, pierde todo derecho al reembolso de los pagos efectuados.
- Los postulantes deberán presentar todos los documentos exigidos (certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales, certificados de estudios de educación secundaria, documentos que sustenten beneficios y otros), después de haber sido declarado APTO en el Examen Médico, de no presentar la documentación requerida, no podrá inscribirse para continuar con el Proceso de Admisión.

OTRAS CAUSALES DE ELIMINACIÓN

- A. El postulante o ingresante, además de ser eliminado por haber sido declarado INAPTO o haber sido desaprobado en alguno de los exámenes durante el Proceso de Admisión, también será eliminado por las siguientes causales:

1. De encontrarse alguna irregularidad que vulnere las normas contempladas en el Proceso de admisión, se procederá a la eliminación del postulante.
2. Suministrar información falsa o adulteración de los documentos exigidos incidiendo en las declaraciones juradas suscritas y firmadas por los postulantes, padres y/o apoderados legalizados por notario público antes, durante y después del Proceso de Admisión, sin perjuicio de denunciarse el hecho a las autoridades competentes por el presunto delito cometido.
3. No presentarse a alguna de las pruebas, en el lugar, hora y día indicado comunicado por el Jefe de la Oficina de Admisión de la respectiva escuela.
4. No acreditar su identidad con el carné de postulante en cada una de las pruebas y su respectivo documento nacional de identidad (DNI).
5. Suplantar o ser suplantado por otro durante el desarrollo de exámenes de admisión a las Unidades Académicas de Pregrado, sin perjuicio de denunciarse el hecho a las autoridades competentes por el presunto delito cometido.
6. Cometer fraude o intento de éste, durante el desarrollo de los exámenes, al margen de las responsabilidades consiguientes.
7. No presentarse correctamente vestido a los exámenes y actividades programadas o presentarse con signos de haber ingerido bebidas alcohólicas o drogas.
8. Estar implicado en actos delictivos, indisciplina u otros hechos reñidos con la moral y las buenas costumbres.
9. Haber sido expulsado de una institución educativa o separado (a) definitivamente de una universidad, instituto superior, escuela de las Fuerzas Armadas Servicio Militar voluntario o Policía Nacional por mala conducta o medida disciplinaria.
10. Ocasionar o participar en riñas o pugilatos entre postulantes durante el Proceso de Admisión; en el interior o exterior de las sedes de exámenes.
11. Adeudar al Estado o PNP por motivo de haber sido cadete o alumno (a) de las Escuelas Formación Policial por retiro voluntario.
12. Portar celulares u otros accesorios y/o aparatos electrónicos portátiles, durante cualquier fase o actividad del Proceso de admisión.
13. Los Postulantes que por cualquier motivo sufran lesiones que les impidan estar psicosomáticamente aptos para continuar rindiendo los exámenes del Proceso de admisión serán eliminados del mismo, o aquellos que habiendo obtenido vacante no se encuentren psicosomáticamente aptos al momento de su internamiento en la EO-PNP perderán automáticamente la vacante obtenida. Previa pronunciamiento de la dirección de sanidad policial.



- B. Los postulantes o ingresantes que incurran en cualquiera de las causales de eliminación señaladas, serán eliminados con el acta y la notificación expedida por el Comité de Admisión invocando en ella la causal incurrida.

OBLIGACIÓN ECONÓMICA (DS. N° 021-2019-IN)

Los ingresantes a las Escuelas de Pregrado de la ENFPP., para iniciar la etapa de integración institucional, y por única vez, deberán realizar el pago de la obligación económica que comprende vestuario, equipos y materiales que son necesarios para el proceso de formación profesional policial, permitiendo que los estudiantes terminen el plan de estudios en las Escuelas respectivas de la PNP.

OBLIGACIONES DE LOS INGRESANTES

Los que logren alcanzar una vacante en el Cuadro de Mérito final del Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales de la PNP, ineludiblemente deberán cumplir, previamente a su internamiento, las prescripciones que a continuación se indican:

1. Concluido el proceso de admisión, los postulantes que hayan alcanzado una vacante, procederán a realizar el pago de la Obligación Económica en el plazo establecido por la ENFPP. **El incumplimiento conlleva a la pérdida de la vacante.**
2. Los ingresantes que incurran en cualquiera de las causales de eliminación señaladas, serán eliminados con el acta y la notificación expedida por el Comité de Admisión, con el contenido de la causal incurrida.
3. Aquellos que habiendo obtenido vacante, no se encuentren psicosomáticamente aptos al momento de su internamiento en la EO-PNP., perderán automáticamente la vacante obtenida, previo pronunciamiento de la Dirección de la Sanidad Policial.
4. Los ingresantes luego de haberse publicado el Cuadro de Mérito, estarán sujetos a los comunicados publicados en la página oficial de la PNP; donde se les informara el día y la hora que deberán asistir a la EO-PNP., con la finalidad de recibir instrucciones.



ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PROCESO DE ADMISIÓN ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP PROMOCIÓN 2022.

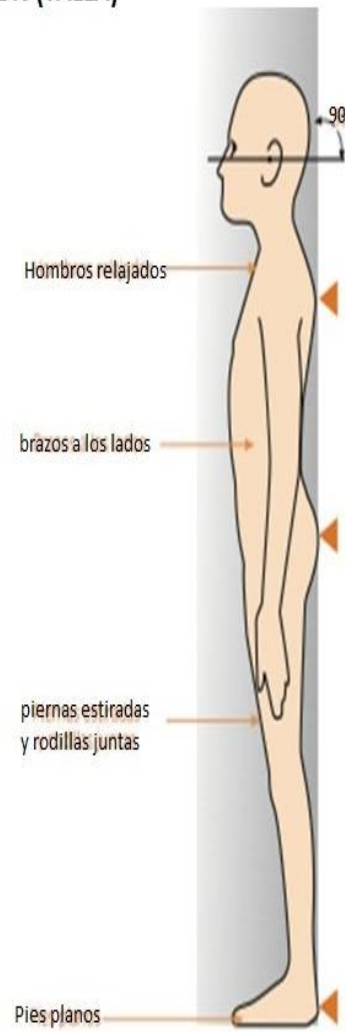
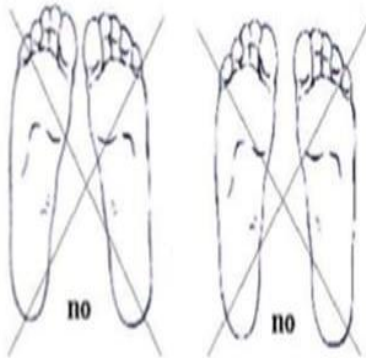
(Sujeto a modificación (ante las disposiciones que emita el Supremo Gobierno relacionado a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia con motivo de la pandemia COVID - 19 y/ o consideraciones de la ENFPP))

ACTIVIDADES	PERIODO
1. Pre inscripción	Del 15NOV2021 al 05ENE2022
2. Talla y peso	Del 16NOV2021 al 08ENE2022
3. Examen de Aptitud Médica	Del 15DIC2021 al 12ENE2022
4. Inscripciones	Del 27DIC2021 al 17ENE2022
5. Examen de Aptitud Física	Del 08 AL 22ENE2022
6. Examen psicométrico	29ENE2022
7. Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	05FEB2022
8. Prueba de Control y Confianza y entrevista personal	Del 01 al 19MAR2022
9. Examen toxicológico	Del 21 al 30MAR2022
10. Publicación Cuadro de Mérito Final	31MAR2022



ANEXO 02

MODELO TECNICA DE MEDICION (TALLA)



ANEXO 03
TABLA DE TALLA Y PESO

VARONES			DAMAS		
TALLA	PESO		TALLA	PESO	
	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
1.65	52	71	1.55	44	62
1.66	52	72	1.56	45	62
1.67	53	72	1.57	46	63
1.68	54	73	1.58	46	64
1.69	54	74	1.59	47	65
1.7	55	75	1.60	47	66
1.71	56	76	1.61	48	66
1.72	56	77	1.62	48	67
1.73	57	78	1.63	49	68
1.74	58	79	1.64	50	69
1.75	58	80	1.65	50	70
1.76	59	81	1.66	51	71
1.77	60	81	1.67	52	71
1.78	60	82	1.68	52	72
1.79	61	83	1.69	53	73
1.8	62	84	1.70	53	74
1.81	62	85	1.71	54	75
1.82	63	86	1.72	55	76
1.83	64	87	1.73	55	77
1.84	64	88	1.74	56	78
1.85	65	89	1.75	57	78
1.86	66	90	1.76	57	79
1.87	66	91	1.77	58	80
1.88	67	92	1.78	59	81
1.89	68	93	1.79	59	82
1.9	69	94	1.80	60	83
1.91	69	95	1.81	61	84
1.92	70	96	1.82	61	85
1.93	71	97	1.83	62	86
1.94	72	98	1.84	63	87
1.95	72	99	1.85	63	88
1.96	73	100	1.86	64	89
1.97	74	100	1.87	65	90
1.98	74	102	1.88	65	91
1.99	75	103	1.89	66	92
2	76	104	1.90	67	94



ANEXO 04

TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

VARONES

NOTA	100 MTS.	BARRAS	1,000 MTS.	NATACIÓN 25 MTS	NOTA
20	13"9	19	3'26"	22"	20
19	14"0	18	3'27" 3'28" 3'29"	23"	19
18	14"1	17	3'30" 3'31" 3'32"	24"	18
17	14"2	16	3'33" 3'34" 3'35"	25"	17
16	14"3	15	3'36" 3'37" 3'38"	26"	16
15	14"4	14	3'39" 3'40" 3'41"	27"	15
14	14"5	13	3'42" 3'43" 3'44"	28"	14
13	14"6	12	3'45" 3'46" 3'47"	29"	13
12	14"7	11	3'48" 3'49" 3'50"	30"	12
11	14"8	10	3'51" 3'52" 3'53"	31"	11
10	14"9	9	3'54" 3'55" 3'56"	32"	10
9	15"0	8	3'57" 3'58" 3'59"	33"	9
8	15"1	7	4'00" 4'01" 4'02"	34"	8
7	15"2	6	4'03" 4'04" 4'05"	35"	7
6	15"3	5	4'06" 4'07" 4'08"	36"	6
5	15"4	4	4'09" 4'10" 4'11"	37"	5
4	15"5	3	4'12" 4'13" 4'14"	38"	4
3	15"6	2	4'15" 4'16" 4'17"	39"	3
2	15"7	1	4'18" 4'19" 4'20"	40"	2
1	15"8	---	4'21" 4'22" 4'23"	41"	1
0	15"9	---	4'24"	42"	0



DAMAS

NOTA	100 MTS.	ABD. 1'	1,000 MTS.	NATACIÓN 25 MTS	NOTA
20	16"9	45	4'05"	27"	20
19	17"0	44	4'06" 4'07" 4'08"	28"	19
18	17"1	43	4'09" 4'10" 4'11"	29"	18
17	17"2	42	4'12" 4'13" 4'14"	30"	17
16	17"3	41	4'15" 4'16" 4'17"	31"	16
15	17"4	40	4'18" 4'19" 4'20"	32"	15
14	17"5	39	4'21" 4'22" 4'23"	33"	14
13	17"6	38	4'24" 4'25" 4'26"	34"	13
12	17"7	37	4'27" 4'28" 4'29"	35"	12
11	17"8	36	4'30" 4'31" 4'32"	36"	11
10	17"9	35	4'33" 4'34" 4'35"	37"	10
9	18"0	34	4'36" 4'37" 4'38"	38"	9
8	18"1	33	4'39" 4'40" 4'41"	39"	8
7	18"2	32	4'42" 4'43" 4'44"	40"	7
6	18"3	31	4'45" 4'46" 4'47"	41"	6
5	18"4	30	4'48" 4'49" 4'50"	42"	5
4	18"5	29	4'51" 4'52" 4'53"	43"	4
3	18"6	28	4'54" 4'55" 4'56"	44"	3
2	18"7	27	4'57" 4'58" 4'59"	45"	2
1	18"8	26	5'00" 5'01" 5'02"	46"	1
0	18"9	25	5'03"	47"	0



ANEXO 05

AUTORIZACION DE LOS PADRES O TUTOR (Solo para menores de 18 años, legalizado notarialmente)

SEÑOR CORONEL PNP. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:

(1).....Identificado

con.....N°domiciliado en:.....

..... Presento a mi

menor hijo (a): (2).....

de..... años de edad, y autorizo para postular a la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, asimismo autorizo a que se le tome el examen toxicológico y la Prueba de Polígrafo, asumiendo la responsabilidad legal que de esta situación pudiera derivarse, garantizando lo consignado en la declaración jurada.

(3).....

(4).....

(IMP. DIGITAL)

(1) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor

(2) Nombres y Apellidos del Postulante

(3) Lugar y Fecha

(4) Firma del Padre, Madre o Tutor

(5) Legalización notarial.

ANEXO 06

DECLARACION JURADA

(LEGALIZADO NOTARIALMENTE)

Yo,, Identificado con DNI N°.
actualmente presentándome como postulante a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento:

1. Conocer y cumplir con los requisitos establecidos para el Proceso de Admisión establecidos en el Prospecto.
2. Ser soltero y no tener hijos ni dependientes directos.
3. No tener filiación ni pertenecer a partidos o agrupaciones políticas o tener constancia de desafiliación en caso haya pertenecido.
4. No haber sido separado, ni expulsado de centro de Educación Secundaria, Centros de Educación Superior.
5. No haber sido dado de baja por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica de alguna de las escuelas de formación de la FF.AA. o de la PNP.
6. No consumir drogas prohibidas.
7. No tener antecedentes Policiales.
8. No tener antecedentes Penales
9. No tener antecedentes Judiciales
10. No tener antecedentes en la Corte Suprema de Justicia Militar.

Firmando e imprimiendo mi índice derecho en señal de conformidad.

_____, de _____ del 20____

ANEXO 07

RÚBRICA DE CALIFICACIÓN

Criterios	Descripción	Logrado	En proceso	En inicio	Puntaje
Coherencia y cohesión	Elabora respuestas coherentes y de forma cohesionada, cuyas partes cumplen con las estructuras lógicas para cada una de sus funciones orales.	Hasta 4	Hasta 2	Hasta 1	
Solidez argumentativa	Desarrolla ideas de respaldos a su(s) argumento(s), que se ajustan a la realidad histórica y social que describen, de modo suficiente y, con ello, demuestra dominio del tema.	Hasta 5	Hasta 2.5	Hasta 1.5	
	Establece una relación clara y lógica entre las ideas de respaldo, de modo que estos sostienen la(s) razón(es) planteada(s) para fundamentar la postura. Asimismo, refuta de manera efectiva las ideas contrarias a su argumentación.	Hasta 3	Hasta 1.5	Hasta 1	
Diálogo y originalidad	Contribuye de manera personal con ideas personales relevantes en el área que se le ha precisado a través de un diálogo con autores diversos, referenciados o citados en su discurso.	Hasta 3	Hasta 2	Hasta 1	
Uso estratégico del lenguaje	Usa el lenguaje oral de modo estratégico para ser convincente empleando los discursos más convenientes para sostener aquello que quiere demostrar (uso de definiciones, construcción de generalizaciones, argumentos pragmáticos, analogías, estrategia medio-fin, contra argumentación).	Hasta 3	Hasta 2	Hasta 1	
Convención normativa del Español	Se sancionará no cumplir con las convenciones sintácticas normativas de la lengua española (uso adecuado del sustantivo, verbo y predicado, y otras reglas de construcción oracional) con un descuento de hasta cuatro puntos en la nota final, cuando el tipo de error tenga recurrencia o afecte el sentido del argumento. (Hasta -4)				
Convención de esta evaluación	Se sancionará con un descuento de hasta dos puntos el no cumplir con las siguientes convenciones: Claridad de expresión y capacidad de síntesis. (Hasta -2)				
NOTA FINAL					



APTITUD ACADÉMICA

RAZONAMIENTO VERBAL

1. Analogías.
2. Comprensión Lectora e Inferencia.
3. Oraciones Incompletas.
4. Conectores Lógicos.
5. Sinónimos.
6. Antónimos.
7. Términos Excluidos.
8. Plan de redacción.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Operadores Matemáticos.
2. Planteo de ecuaciones.
3. Problemas sobre edades.
4. Móviles, tiempo de encuentro, alcance.
5. Cronometría (adelantos, retrasos, horas, manecillas, campanadas, calendarios).
6. Razones y Proporciones.
7. Fracciones.
8. Porcentajes.
9. Método del rectángulo, Falsa suposición, Rombo, Cangrejo, Regla conjunta.
10. Razonamiento Lógico, transmisiones, cerillas, parentesco, relación de tiempo, construcciones.
11. Series y sumatorias (numérica, aritmética, geométrica, principales series y sumas notables)

CONOCIMIENTOS

AREA DE MATEMÁTICAS:

ARITMÉTICA

1. Sistema de los números naturales (N)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División.
 - Sistema de numeración decimal
 - Divisibilidad. Números primos y compuestos
 - Máximo Común Divisor; Mínimo Común Múltiplo.
 - Ecuaciones e inecuaciones.
2. Sistema de los números enteros (Z)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División.
 - Radicación.
 - Relación menor y mayor.
 - Ecuaciones e inecuaciones.
3. Sistema de los números racionales (Q)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; División, Radicación
 - Potenciación con exponente entero.
 - Inverso de un número racional no nulo.
 - Números fraccionarios.

- Ecuaciones e inecuaciones.
- 4. Sistema de los números reales (R)**
- Expresiones decimales no periódicas y números irracionales.
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División. Radicación.
 - Razones y proporciones aritméticas y geométricas.
 - Regla de tres simple y compuesta; porcentaje. Regla de interés y de mezcla.

ÁLGEBRA

1. Polinomios

- Monomios y polinomios. Adición y sustracción de polinomios.
- Productos notables.
- Multiplicación y división de polinomios.
- Cocientes notables
- Factorización. Ecuaciones lineales y cuadráticas.

2. Sistema de ecuaciones lineales

- Sistema de ecuaciones lineales con dos y tres variables.
- Sistema de ecuaciones de segundo grado con una incógnita.

3. Funciones y progresiones

- Operaciones con fracciones algebraicas (suma, resta, multiplicación y división).
- Funciones algebraicas: Lineal afín; cuadráticas; raíz cuadrada; valor absoluto y máximo entero.
- Sucesiones. Progresiones aritméticas y geométricas.

4. Radicación, teoría de exponentes y radicales

- Radicación.
- Teoría de exponentes.
- Radicales.

GEOMETRÍA Y MEDIDA:

- Operaciones con segmentos (suma y sustracción).
- Suma de los ángulos internos. Perímetro. Área de polígonos regulares. Resolución de problemas.
- Trapecio: Ángulos, segmentos y su medición. Clases de ángulos. Bisectriz de un ángulo.
- Circunferencia y círculo. Ángulos en el círculo. Circunferencia inscrita y circunscrita.

1. Figuras y ángulos

- Mediatriz y bisectriz.
- Triángulos simétricos respecto de un eje.
- Rectas paralelas y perpendiculares.
- Ángulos opuestos por el vértice y ángulos adyacentes.
- Suma de ángulos en el triángulo. Ángulos exteriores en el triángulo.
- Ángulos determinados por dos rectas paralelas y una recta que las interseca.
- Relaciones angulares en un triángulo. Ángulos formados por las bisectrices de un triángulo.

2. Semejanza de triángulos, áreas de regiones poligonales y circulares.

- Segmentos proporcionales. Segmentos congruentes determinados por dos rectas que intersecan a dos rectas paralelas.
- Teorema de Tales.

- Semejanza de triángulos. Líneas notables en el triángulo. Relaciones métricas en un triángulo.
- Teorema de Pitágoras.
- Relaciones métricas en el círculo.
- Áreas de regiones poligonales y circulares.

TRIGONOMETRÍA

Razones trigonométricas.

- Razones trigonométricas de ángulos agudos, notables y complementarios.
- Identidades pitagóricas, inversas y por cociente.
- Circunferencia trigonométrica. Ángulo en posición normal. Razones trigonométricas de un ángulo en posición normal; de ángulos de 0° ; 90° ; 180° ; 270° ; y 360° . Ángulos coterminales.
- Razones trigonométricas de ángulos negativos. Reducción al primer cuadrante.
- Razones trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos.
- Funciones trigonométricas.

AREA DE COMUNICACIÓN

1. Comunicación escrita.

- Los signos de puntuación.
- Acentuación general, Clases de palabras por la ubicación del acento.
- La oración gramatical. Concordancia entre sustantivo y adjetivo; entre sujeto y verbo.
- El verbo. Formas verbales simples y compuestos. Preposiciones y conjunciones.
- Palabras sinónimas; homónimas; antónimas.

2. Literatura.

- La narración. Estructura y elementos.
- La novela y el cuento modernos.
- La lírica. El teatro. Características. Teatro peruano contemporáneo. Textos literarios.
- Literatura peruana e hispanoamericana en el contexto mundial.
- La literatura española y universal y sus vínculos con la literatura peruana e hispanoamericana.
- Textos literarios, representantes del romanticismo y el realismo.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES:

HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL

1. Primeras sociedades

- Proceso de hominización.
- Revolución neolítica

2. Culturas antiguas de Oriente

- Culturas del cercano y lejano oriente.
- Desarrollo cultural en América, la Amazonía y los Andes hasta el siglo XI
- Poblamiento de América.
- Origen y formación de la cultura andina.
- Sociedades andinas hasta el segundo Intermedio
- Desarrollos culturales en la Amazonía.

3. Civilizaciones clásicas de Occidente
 - Grecia y Roma. Aportes más significativos.
4. Cultura Andina y América Prehispánica del siglo XV
 - Tahuantinsuyo; evolución; organización e importancia. Procesos culturales de América en los siglos XV y XVI.
5. América y el mundo: siglo XVI
 - Empresas de expedición: Antillas y México. Impacto inicial de la conquista.
 - Conquista del Tahuantinsuyo.
6. Orden colonial en el Perú: cambios y permanencias
 - Toledo y el ordenamiento del Virreinato.
 - Instituciones políticas, cultura y política.
 - Estamentos y castas: asimilación; adaptación y confrontación.
7. Europa, América y el Perú en el siglo XVIII
 - Revoluciones burguesas: Independencia de las trece colonias. Revolución Francesa.
 - Los conflictos sociales y los movimientos indígenas.
 - Rebeliones internas en el Perú. Crisis española. Juntas de Gobierno y Cortes de Cádiz.
 - Movimientos continentales y la Independencia del Perú.
8. América Latina y el Perú hasta la reconstrucción nacional
 - Relaciones en América; alianzas, conflicto e integración.
 - Ocupación de la Amazonía.
 - Situación interna de Perú, Bolivia y Chile. Guerra con Chile.

SEGUNDO MILITARISMO Y RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.

Siglo XX: Perú y el Mundo

- Partidos de masas. Ideologías en el Perú, América y el mundo.
- Revoluciones políticas y conflictos internacionales en la primera mitad del siglo XX.
- Consecuencias de la Segunda Guerra Mundial en el Perú, América Latina y el mundo.
- América Latina; movimientos sociales y reformas.
- Crisis económica, social y política de los años ochenta en Perú, América Latina y el mundo.
- Participación de la mujer en los Procesos políticos.
- Movimientos subversivos y Procesos de pacificación en el Perú.
- Nuevo orden mundial y globalización.
- Economía en el Perú y el mundo, de 1990 a la actualidad.

ESPACIO GEOGRÁFICO, SOCIEDAD Y ECONOMÍA.

1. Calidad ambiental.

- Espacio geográfico. Geo sistema y representación del espacio geográfico.
- Desarrollo sostenible y equilibrio ecológico.
- Ecosistemas en el Perú. Impacto sobre el espacio nacional.
- Parques, santuarios y reservas nacionales.
- Principales ecosistemas en el mundo y desarrollo sostenible.

- Depredación, contaminación; desertificación y calentamiento.
- Ecosistemas, tecnología y desarrollo sostenido.
- Planes de desarrollo regional
- Conservación de los ecosistemas en el Perú.
- La Amazonía como reserva de biodiversidad en el mundo.
- Estado y política de conservación.

2. Calidad de vida.

- Dinámica poblacional y sus efectos socioculturales.
- Tradiciones, costumbres y diversidad en el mestizaje cultural local.
- Migraciones y sus consecuencias en la distribución del espacio.
- Gestión de riesgos en el campo y la ciudad.
- Población y calidad de vida. Población y migraciones
- Sectores productivos en el Perú. Empleo; subempleo y desempleo.
- Descentralización y oportunidades.

3. Desarrollo y Economía

- Necesidades de la población. Índice de desarrollo humano.
- Centralización; regionalización y descentralización.
- Patrones culturales en el Perú y los Procesos orientados a la formación de una cultura favorable al desarrollo sostenido.
- Fronteras; integración regional y convenios de cooperación latinoamericanos.
- Globalización de la economía. Relaciones norte-sur.
- Crecimiento y desarrollo. Indicadores de desarrollo humano. Inversión extranjera. Ventajas comparativas y competitivas en el mercado internacional.
- Mercados regionales del Perú y su proyección hacia los países vecinos.
- Redes viales. Características, tipos e importancia para el desarrollo.
- Organización política y administrativa del territorio peruano. Límites y problemas territoriales.

AREA DE PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS CIUDADANÍA

1. Diversidad cultural y social:

- Formas de convivencia social en la vida cotidiana y en espacios públicos y privados.
- Cultura de Paz. Diálogo y negociación. Resolución pacífica de conflictos.
- Familia. Grupos. Liderazgo.
- Cultura, género y roles. Estereotipos, machismo, feminismo.
- Cultura de la legalidad. Lucha contra el crimen organizado. La delincuencia y la corrupción.
- Democracia y Estado de Derecho.
- Discriminación; exclusión y problemas de convivencia en el Perú.
- Violencia y conflicto interno en el Perú contemporáneo.

2. Derechos y Responsabilidades:

- Derechos Humanos. El Código de los Derechos del Niño y del Adolescente.
- Democracia. Libertad. Justicia. Bien individual y bien común.
- Constitución y leyes.
- Dignidad humana. La solidaridad.
- Derechos y los problemas éticos actuales.
- Ética y medios de comunicación.

3. Organizaciones:

- Organizaciones civiles locales, regionales y escolares.
- Defensa Civil. Gobierno y Estado. Sistema de Defensa Nacional.
- Sistemas de gobierno democrático y autoritario.
- Declaración de los derechos del hombre. Las tres generaciones de derechos.
- Organismos internacionales de Derechos Humanos y la paz mundial.
- Estado Peruano. Poderes, organización y funciones.
- Ética Pública. Código Civil y Código Penal.
- Partidos políticos como mediadores entre el Estado y la sociedad.

4. Formación Ciudadana:

- Ciudadanía.
- Participación ciudadana: elecciones; partidos políticos; organizaciones sociales.
- Condiciones para la adquisición de la nacionalidad y la ciudadanía.
- Seguridad ciudadana y cultura de paz.

IDENTIDAD Y PERSONALIDAD

1. Adolescencia:

- Pubertad y adolescencia. Sentimientos y frustraciones.
- Identidad personal y nacional. Normas sociales.
- El cambio de patrones culturales. La identidad cultural.

2. Autoconocimiento:

- Autoestima y autocuidado.
- Voluntad y motivación. Empatía y asertividad.
- Autorregulación.
- Dilemas morales.
- Socialización e individualización.
- Juicio crítico.
- Autovaloración.
- Autonomía moral.
- Autenticidad.

3. Sexualidad y género:

- Comportamiento sexual adolescente.
- Mitos y creencias sobre el sexo.
- Toma de decisiones sobre la sexualidad.

4. Vínculo familiar:

- Funciones de la familia.
- Violencia familiar.
- Convivencia armoniosa.

AUTOFORMACIÓN E INTERACCIÓN

1. Uso del tiempo:

- Intereses y habilidades. Escala de valores. Proyecto de vida.
- Proyectos personales y colectivos.

2. Aprendizaje:

- Memoria, atención y percepción.
- Clima afectivo. Trabajo cooperativo.
- Inteligencia múltiple. Inteligencia emocional.

3. Cultura de prevención:

- Uso indebido de drogas.
- Estilo de vida saludable.
- Agresividad y violencia. Resiliencia.

FORMACIÓN FILOSÓFICA

Problematización filosófica de la experiencia:

- Las grandes preguntas de la vida (lo absoluto; el mundo; el hombre).
- Ética y política.
- Las condiciones de la convivencia.
- El conocimiento como problema.

AREA CIENCIA, TÉCNOLOGÍA Y AMBIENTE

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Mundo Físico, Tecnología y Ambiente:

- Materia y energía. Propiedades de la materia. Fuentes de energía y conservación del ambiente.
- El sistema solar. Planeta Tierra. Rocas y minerales.
- Teorías sobre el origen y evolución del universo.
- Análisis dimensional y análisis vectorial (magnitudes, ecuaciones dimensionales, operaciones con vectores, descomposición rectangular).
- Cinemática (MRU, MRUV, caída libre, movimiento parabólico y MCU).
- Trabajo, potencia y energía (trabajo y potencia mecánica, formas usuales de energía).
- Tabla periódica (clasificación, ley periódica, familias, propiedades de la tabla periódica).
- La química del carbono. Propiedades. Aplicaciones de los compuestos y derivados del carbono.
- Los Procesos físico – químicos y los sistemas biológicos.
- Composición química de los seres vivos. Compuestos orgánicos (carbohidratos; lípidos; proteínas, ácidos nucleicos) y compuestos inorgánicos (agua y sales minerales).
- Leyes de Newton y el desarrollo tecnológico.
- Primera y segunda condición de equilibrio.

2. Mundo viviente, Tecnología y Ambiente:

- Los reinos de la naturaleza. Los seres uni y pluricelulares.
- Factores bióticos y abióticos en los ecosistemas.
- Los vegetales y la fotosíntesis. Invertebrados y vertebrados.
- La célula. Estructura celular. Intercambio de materiales de la célula con el ambiente.
- Los microorganismos. Moléculas biológicas. Macromoléculas biológicas.
- Energía de los combustibles. Petróleo; gasolina; kerosene y gas natural.
- Niveles de organización de la materia viva. Nivel molecular; celular; orgánico; población.
- Reproducción humana. Continuidad genética. El ADN. El código genético.
- Genoma humano. Biotecnología. La clonación.

3. Salud Integral, Tecnología y Sociedad:

- Factores que afectan el equilibrio ecológico.
- Efectos de las radiaciones solares en la salud.



- Los fenómenos naturales y el cambio climático. El smog; la tala de bosques; productos industriales.
- Estilos de vida saludables. Seguridad e higiene ambiental.
- El efecto invernadero y la capa de ozono.
- Explotación racional de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas.
- Calentamiento global. Factores asociados a la variación climática.
- Los sistemas electrónicos y su aplicación en tratamientos médicos preventivos



“Sera siempre un pronóstico feliz para el afligido, y que a su presencia el que se creía cercado de asesinos, se vea libre de ellos; el que tenía su casa presa de las llamas, considere el incendio apagado; el que veía a su hijo arrastrado por la corriente de las aguas, lo crea salvado; y por último, siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos”.



SI TIENES VOCACIÓN DE SERVICIO, TÚ PUEDES PERTENECER A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ